

INFORME: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

JUEZ CIVICO MUNICIPAL

LIC. JOSE ANGUIANO PALOMERA

Derivado del artículo 11 del Bando de Policía y buen gobierno se establecen las obligaciones del Juez Municipal.

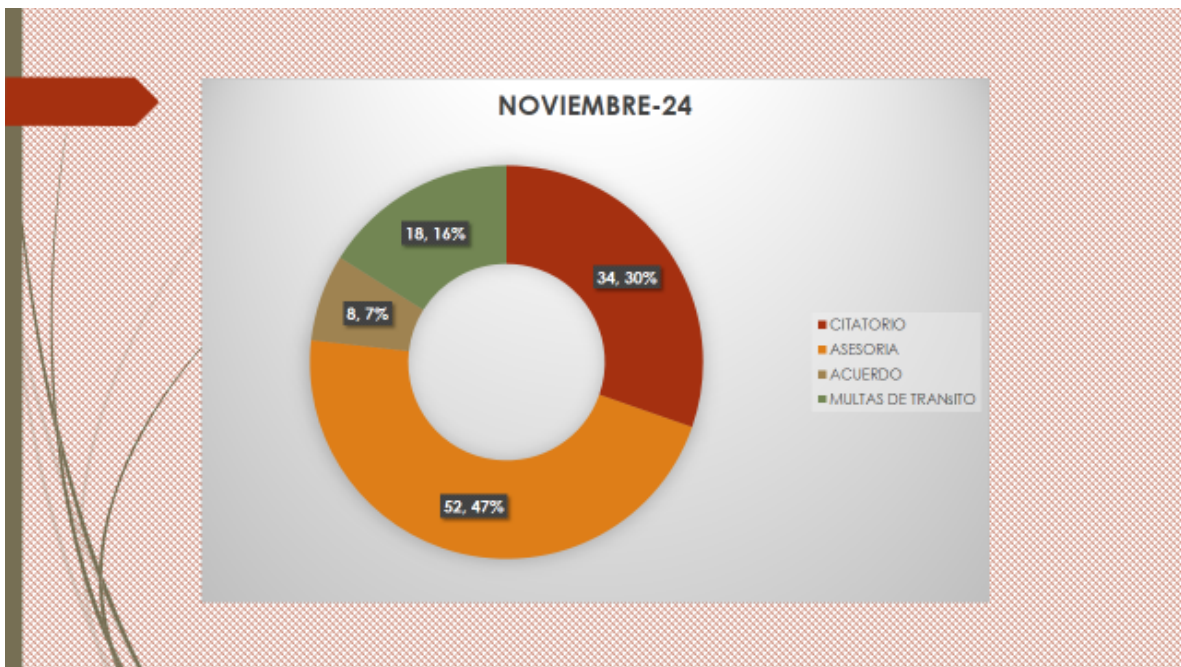
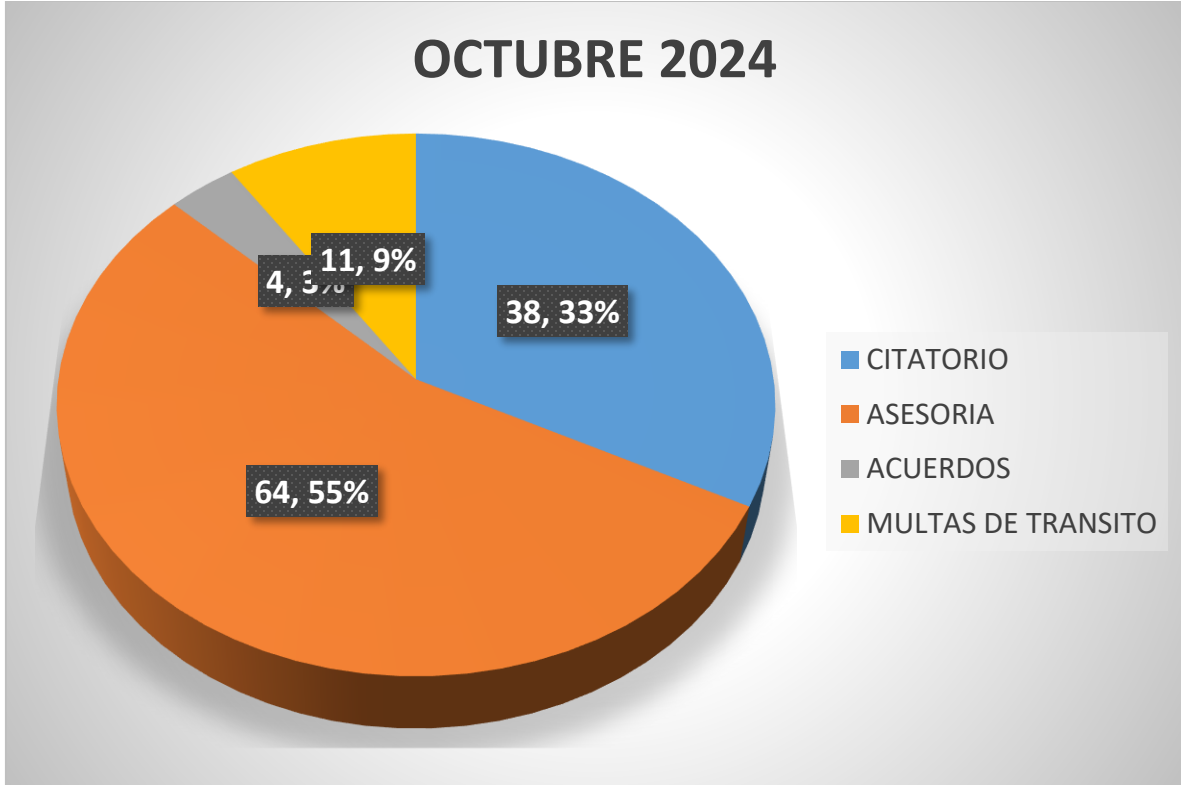
Artículo 11.- Obligaciones del Juez Municipal

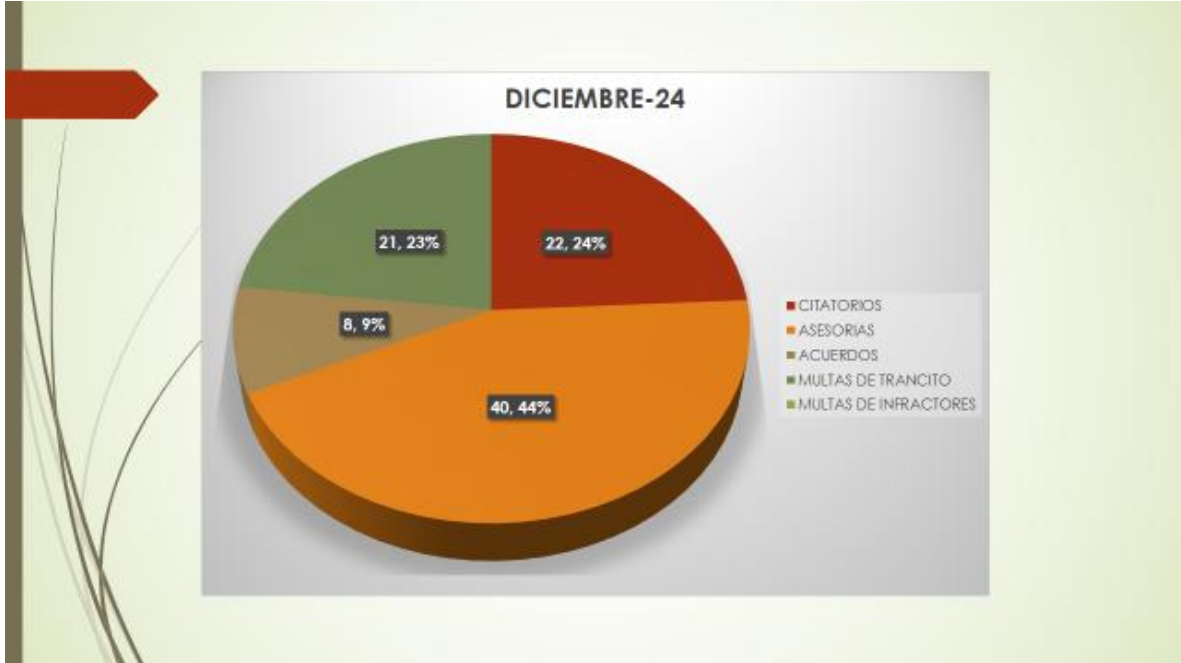
- I. Conocer, imponer y calificar las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto de las de carácter fiscal
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuanta al ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
- IV. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien dejar a salvo los derechos de los ofendidos
- V. Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes
- VI. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros del juzgado
- VII. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre si y terceros afectados, derivados de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que surjan de los ordenamientos municipales
- VIII. Informar al síndico de la posible responsabilidad penal o civil en que incurran los infractores en perjuicio del municipio.
- IX.

INFORME DEL Mes de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

El juzgado municipal abre sus puertas a la atención del ciudadano en un horario de oficina de 09:00 a 15:00 horas, y en caso de ser necesario y por acuerdo de las partes se puede extender en horario vespertino.

En este Mes de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, se realizaron un total de 95 citatorios, asesorías 156, se abrieron un total de 20 expedientes y 50 multas administrativas de tránsito referentes a conflictos que suceden en la sociedad como problemas familiares, vecinales, manutención de menores, multas de tránsito y infractores, se atendió un total de 320 casos, quedando pendientes 5 casos en el cual se sigue trabajando, se aplicó 2 dos multa por contravenir en el Bando de Policía y Buen Gobierno.





Entre los servicios de conciliación encontramos que existen casos de conciliaciones por pleitos vecinales Y Familiares, así como convenios de manutención y apoyo en asesoría jurídica a los ciudadanos Mascotences.